



ORDENANZA N° 2.502/25

**Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23
(Plan de Desarrollo Territorial 2.023), en lo que respecta a
factor de ocupación del suelo para la Parcela 13,
Manzana 64, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 38 –
Casanova Sáez, Alex Selman**

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; el Expediente OP-07/25 del Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 95/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Que, mediante Nota de Ingreso N° 211/25 del HCD, la SR. CASANOVA SÁEZ, ALEX SELMAN, DNI: N° 18.851.123, solicita la excepción a lo establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial 2.023), Título II, Capítulo VII, Sección 1, Subsección 2, VII.3 Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1 en lo que respecta al factor de ocupación del suelo, para el inmueble identificado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 64, Parcela 13, solicitando que se amplíe en un 10 % por ciento equiparando a lo establecido en la subsección 6 VII.9 que habilita a incrementar el F.O.S. hasta un 80 % por ciento en lotes que se encuentren en vías de circulación locales primarias, con motivo de la cercanía a una de ellas.

Que, el proyecto de la edificación a construir se encuentra presentado y consta en el expediente bajo fojas 16 a18.

Que, mediante nota de ingreso N° 329/25 del HCD, la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin informa que no emite objeción alguna para el pedido de excepción referido precedentemente ya que solo modifica el 10% por ciento de lo establecido en el PDT vigente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

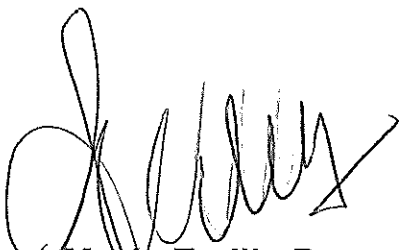
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

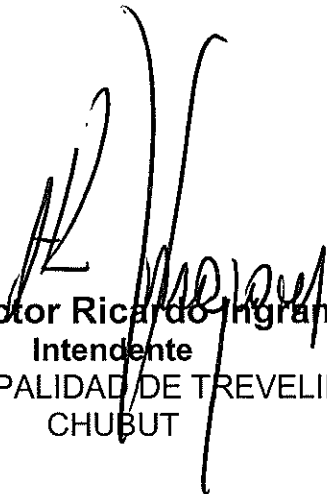
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.502/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 15 de mayo del año 2.025, en la IV Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 04/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 20 DE MAYO DEL AÑO 2.025.....



POR ELLO:

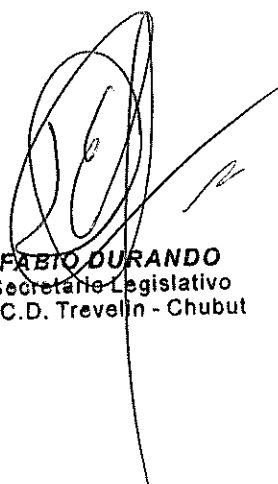
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: EXCEPTUAR a la Parcela 13, Manzana 64, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 38, de lo establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial 2.023), Título II, Capítulo VII, Sección 1, Subsección 2, VII.3 Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1 en lo que respecta al factor de ocupación del suelo, ampliando el mismo a 0,80 según Anteproyecto que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al solicitante para los efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



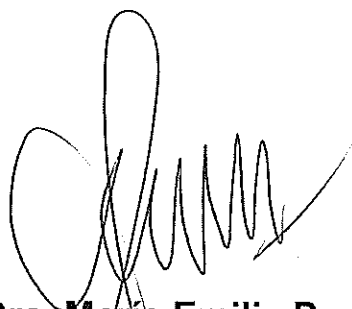
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 20 DE MAYO DEL AÑO 2.025.....